

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebre contrato de comodato con el organismo operador municipal de agua potable, denominado “Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic”, sobre una superficie de terreno de 100 (cien) metros cuadrados ubicada en el Ejido de la Cantera, municipio de Tepic, Nayarit**, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador del Estado.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69, fracciones V y IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracciones V y IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa, desarrollaron el estudio conforme lo siguiente:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de diciembre del 2018, fue presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebre contrato de comodato con el organismo operador municipal de agua potable, denominado “Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic”, sobre una superficie de terreno de 100 (cien) metros cuadrados ubicada en el Ejido de la Cantera, municipio de Tepic, Nayarit.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a las Comisiones de su competencia a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Titular del Poder Ejecutivo, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

- Actualmente se está construyendo la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit y el nuevo Hospital General del ISSSTE, los cuales físicamente se encuentran juntos, por lo que resulta indispensable dotarles de agua potable para el eficaz cumplimiento de sus funciones, para lo cual el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, es la unidad administrativa encargada de dotarles del vital líquido.
- Por esa circunstancia, la superficie que se plantea otorgar en comodato se localiza al Noreste de la ciudad de Tepic, en el predio donde se sitúa la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, institución educativa que se encuentra ubicada en el kilómetro 6.8 de la carretera Tepic-Francisco I. Madero, así pues, la superficie que nos ocupa cuenta específicamente con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 10 metros, colindando con terreno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al Sur: 10 metros, colindando con el estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado Nayarit.

Al Este: 10 metros, colindando con área verde del estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Al Oeste: 10 metros, colindando con la entrada principal de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

- Se pretende que una vez que esa Honorable Asamblea Legislativa autorice la celebración del Contrato de Comodato, se realice la construcción de un pozo que permita brindar agua potable dentro de la superficie territorial que se pretende comodatar, la cual estará bajo la supervisión, operación y vigilancia del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.
- El Gobierno del Estado se encuentra comprometido con el desarrollo integral de la entidad, para lo cual se trabaja con especial ahínco en dos temas fundamentales como es la salud y la educación, en tal tenor, estamos convencidos que el presente Decreto abonará al óptimo desempeño tanto de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit y el nuevo Hospital General del ISSSTE, lo que se traducirá en beneficio no solo de quienes acudan a dichas instituciones, sino también de la sociedad nayarita en su conjunto.
- Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa para que, en el ámbito de la competencia constitucional del Poder Legislativo, autorice la celebración del Contrato de Comodato, en los términos que se adjuntan en el proyecto de Decreto.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la iniciativa, se considera que:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

- En México, el poder público se encuentra dividido en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sustentados en el principio de distribución de competencias, que origina atribuciones específicas a cada uno de ellos.
- El Poder Ejecutivo, tiene como función principal, el velar por el correcto desarrollo de la administración pública, particularmente mediante la prestación de servicios públicos que vengan a satisfacer necesidades colectivas.
- En el tema bajo estudio, el Poder Ejecutivo del Estado pretende llevar a cabo un contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, con el objetivo de realizar la construcción de un pozo de agua potable que permita brindar el servicio a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit y del nuevo Hospital General del ISSSTE.
- No es desapercibido para estas Comisiones, que de conformidad con el artículo 115 de la Carta Magna Federal, le corresponde a los Municipios brindar el servicio público de agua potable, no obstante, se regula como facultad Constitucional del Gobernador del Estado, para que, en ejercicio de sus funciones, concorra en la prestación de los servicios públicos municipales, cuando se estime necesario, atendiendo las causas particulares de los casos.
- Así pues, en el caso que nos ocupa, estas Dictaminadoras estiman actualizada el supuesto de concurrencia señalado, pues el contrato de comodato que pretender realizar el Poder Ejecutivo, permitiría garantizar en mayor medida, no solamente el acceso a servicios de agua potable, sino, el derecho a una educación y salud integral, al tratarse de la Universidad

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Politécnica del Estado de Nayarit, y del Hospital General del ISSSTE, pues el fin último que se persigue, es brindar a estos entes, de los recursos necesarios para que ofrezcan servicios completos a los ciudadanos.

- Luego entonces, la fracción XIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reconoce como atribución del Congreso del Estado el autorizar al Poder Ejecutivo gravar, enajenar y ceder bienes del Estado, así como contraer obligaciones.
- En materia civil, el Comodato es definido como un contrato por el cual, uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.¹
- Dentro de la clasificación teórica de los contratos, en el comodato se identifican los elementos siguientes:

-Se trata de un contrato traslativo de uso.

-La transmisión es de carácter gratuito.

-La cosa, objeto del contrato, debe ser catalogado como no fungible, es decir, se trata de bienes que no pueden ser sustituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad.²

¹ Artículo 1869 del Código Civil para el Estado de Nayarit.

² Artículo 751 del Código Civil para el Estado de Nayarit.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

- Así, el objeto del Contrato de Comodato es una superficie de 100 m² (Cien metros cuadrados) ubicado en el Ejido de la Cantera, municipio de Tepic, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 10 metros, colindando con terreno de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al Sur: 10 metros, colindando con el estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado Nayarit.

Al Este: 10 metros, colindando con área verde del estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

Al Oeste: 10 metros, colindando con la entrada principal de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

- Asimismo, estas Comisiones estiman necesario facultar a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, para que revise el procedimiento de la transmisión del uso, con el objetivo de garantizar el respeto a las reglas procedimentales aplicables.
- De igual manera, es necesario establecer que el bien inmueble materia del contrato de comodato se destinará para la construcción de un pozo para abastecer de agua potable al Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, por lo que, el Decreto quedará sin efectos, si es destinado a otro fin, o no se inicie la obra en el término de tres años contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

- Finalmente, estas Comisiones consideran que en el sistema de la administración pública en México, es indispensable la coordinación entre los diversos ordenes de gobierno, pues con ello se brindarán mejores servicios públicos, que cumplan las necesidades de la sociedad, por lo que, llevar a cabo el comodato sobre el bien inmueble, permitiría dotar de un espacio para que el organismo operador del agua de Tepic, otorgue el servicio completo a la Universidad y al Hospital, lo que generará una prestación eficiente de los servicios de educación y salud para la sociedad nayarita.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas Comisiones, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebre Contrato de Comodato con el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, denominado "Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic", sobre una superficie de terreno de 100 (Cien) metros cuadrados ubicado en el Ejido de La Cantera, municipio de Tepic, Nayarit, con la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 10 metros, colindando con terreno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Al Sur: 10 metros, colindando con el estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado Nayarit.

Al Este: 10 metros, colindando con área verde del estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

Al Oeste: 10 metros, colindando con la entrada principal de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

Asimismo, cuenta con las Coordenadas UTM siguientes: Y= 2,378, 918,5385. X= 519,297.681; Y= 2,378,910.2405, X= 519,292.1003; Y= 2,378,915.8212, X=519,283.8023; Y= 2,378,924.1192, X=519, 289.383; Y= 2, 378,918.5385, X= 519, 297.681.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez formalizado el Comodato indicado en el artículo anterior, comuníquese a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, para los efectos legales procedentes en materia de control, fiscalización, contabilidad y transferencia gratuita de la superficie señalada con antelación.

ARTÍCULO TERCERO. El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, denominado "Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic", deberá destinar el bien inmueble materia del Contrato de Comodato, única y exclusivamente para la construcción de un pozo para abastecer de agua potable al Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de que la superficie sea destinada a otro fin distinto al autorizado o no se inicie la obra referida en el término de tres años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, este quedará sin efectos.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo del Comodato que se autoriza, serán cubiertos por el Comodante.

ARTÍCULO SEXTO. Se instruye a la Secretaría de la Contraloría General, para que en el ámbito de sus facultades y competencia, vigile el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, denominado "Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic", por conducto de su Director General para los efectos conducentes.

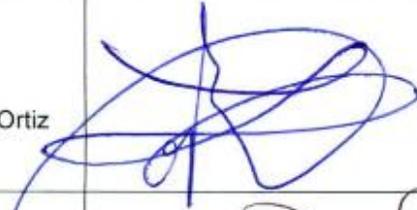
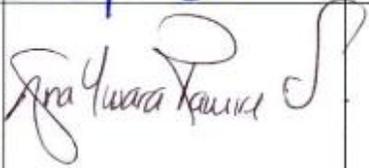
Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

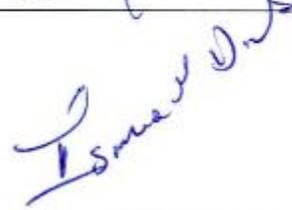
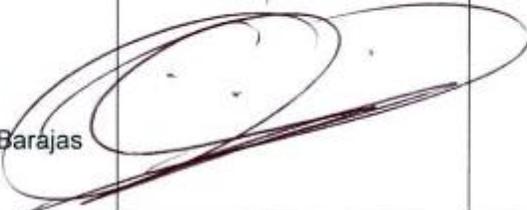
COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramirez Presidente			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vicepresidenta			
 Dip. Jesús Armando Vélez Macías Secretario			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

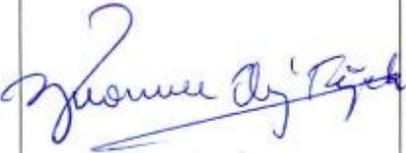
Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Margarita Morán Flores Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			
 Dip. José Antonio Barajas López Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda Presidenta			
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vicepresidenta			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Secretaria			
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Vocal			
 Dip. Juan Carlos Covarrubias García Vocal	